

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 1 de 18

**ESTUDIOS PREVIOS
DENTRO DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
(MIN-S-032-2026)**

FECHA:	14/09/2026
--------	------------

Por medio del presente, el suscrito *Líder de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria* con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del presente Estudio Previo de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: *SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FERIAS VEREDALES DE CARRIZALITO, CARRIZAL Y PRIMAVERA A DESARROLLARSE LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026*, según características técnicas.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (numeral 1, Artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con la Constitución Política, el Municipio de El Cocuy, en su condición de entidad territorial, cuenta con autonomía para la gestión de sus intereses y tiene a su cargo el cumplimiento de las competencias y funciones que le corresponden en materia de desarrollo social, económico, cultural, deportivo y comunitario. En ejercicio de dichas competencias, la Administración Municipal debe orientar sus actuaciones al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, la promoción de la participación comunitaria y el fortalecimiento de las actividades que contribuyan al desarrollo integral del territorio.

En este marco, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “*Oportunidades para Todos*” contempla acciones encaminadas al fortalecimiento del sector rural, la promoción de las actividades agropecuarias, culturales, deportivas y recreativas, así como al reconocimiento y preservación de las tradiciones y costumbres propias del municipio.

El sector rural del municipio presenta condiciones que hacen necesario fortalecer las estrategias de integración comunitaria y apoyo a las actividades productivas agropecuarias. Entre las principales situaciones identificadas se encuentran los bajos niveles de empleo rural, las dificultades asociadas a la comercialización de la producción, la disminución de la producción de alimentos y la necesidad de promover procesos organizativos y productivos sostenibles que contribuyan al bienestar y a la economía de las familias campesinas.

En este contexto, la realización y el fortalecimiento de eventos agropecuarios, culturales, artesanales y deportivos constituyen mecanismos de integración comunitaria y de dinamización de la economía local, al permitir la participación de pequeños productores, artesanos, deportistas y demás integrantes de las comunidades campesinas. Estos espacios favorecen la promoción y

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 2 de 18

comercialización de productos, el reconocimiento de la labor campesina, la recuperación de tradiciones y el fortalecimiento de los vínculos sociales y comunitarios.

En particular, las comunidades de las veredas de Carrizal, Carrizalito y Primavera han solicitado el acompañamiento de la Administración Municipal para la realización de las ferias veredales, concebidas como espacios de encuentro de pequeños productores agropecuarios, artesanales y culturales del sector rural. El evento se encuentra programado para los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2026 y tiene como propósito contribuir a la comercialización de productos, la reactivación de la economía rural y la integración de las comunidades rurales.

La realización de estas actividades resulta coherente con las competencias municipales previstas en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, particularmente en lo referente al sector agropecuario, recreación y deporte, cultura, que comprenden, entre otras, la planeación y desarrollo de programas y actividades para fomentar estas prácticas, así como el fomento del acceso, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

De igual manera, el ordenamiento jurídico colombiano reconoce la obligación de las entidades territoriales de fomentar las expresiones artísticas y culturales y promover actividades que contribuyan al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio cultural. En este sentido, la Ley 397 de 1997 establece instrumentos de fomento a las artes y a las manifestaciones culturales, mientras que la Ley 1185 de 2008 fortaleció el régimen de protección del patrimonio cultural de la Nación.

Las actividades previstas para el evento comprenden, entre otras, mercado ganadero, encuentros deportivos en categorías masculina y femenina, festival de música campesina, feria artesanal, ciclo-paseo y concursos tradicionales, constituyéndose en espacios para la promoción de las actividades económicas, culturales y deportivas de las comunidades rurales.

En materia deportiva y recreativa, la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Estos principios se desarrollan, entre otras disposiciones, en la Ley 181 de 1995, mediante la cual se establecen disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Por consiguiente, las actividades deportivas y recreativas que hacen parte de la programación del evento contribuyen al aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la integración comunitaria, la promoción de estilos de vida saludables y el fortalecimiento de los espacios de participación de la población.

Asimismo, el desarrollo de actividades agropecuarias y culturales permiten preservar y promover las tradiciones locales y fortalecer la identidad y la economía de las comunidades rurales. En este sentido, el Municipio ha establecido dentro de su planificación acciones dirigidas a resaltar las tradiciones y costumbres campesinas, reconocer la labor de los productores rurales y generar espacios de integración mediante actividades deportivas y culturales.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 3 de 18

En consecuencia, resulta necesario que la Administración Municipal de El Cocuy adelante las acciones requeridas para apoyar y acompañar la realización de las actividades agropecuarias, culturales, artesanales, deportivas y recreativas programadas, garantizando las condiciones necesarias para su adecuada ejecución y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “*Oportunidades para Todos*”.

La intervención propuesta se encuentra, por tanto, directamente relacionada con las necesidades identificadas en el sector rural y con los objetivos institucionales de promoción del desarrollo económico, social y cultural del municipio, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la economía campesina, la integración comunitaria, la promoción de las expresiones culturales y deportivas y el reconocimiento de las tradiciones propias del territorio.

En este sentido, la contratación que se pretende adelantar constituye un instrumento para atender una necesidad concreta de la Administración Municipal y apoyar la ejecución de las actividades previstas, en concordancia con las competencias legales de la entidad territorial y con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 4 de 18

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FERIAS VEREDALES DE CARRIZALITO, CARRIZAL Y PRIMAVERA A DESARROLLARSE LOS DIAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
II. CERTIFICACIÓN				
La secretaría de Planeación e infraestructura de El Cocuy-Boyacá CERTIFICA: Que revisada la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del municipio, gestionado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal "Oportunidades para Todos 2024-2027", el proyecto de contrato se relaciona con la planeación estratégica de la entidad en los siguientes términos:				
III. DATOS DEL PROYECTO				
#	Nombre del proyecto	Código BPIN	Financiación del contrato	
Proyecto 1	Implementación de procesos y actividades culturales y expresiones artísticas en el municipio de El Cocuy	202500000000465 - PIIP	\$ 7.800.000,00	
Proyecto 2	Fortalecimiento de la productividad agropecuaria en el municipio de El Cocuy	202500000000362 - PIIP	\$ 7.960.000,00	
Proyecto 3	Implementación de procesos y actividades deportivas y recreativas en el municipio de El Cocuy	202500000000477-PIIP	\$ 2.182.700,00	
Total financiación			\$ 17.942.700,00	
IV. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL				
#	Línea estratégica	Sector	Programa	Meta / Producto
Meta 1	Oportunidades sociales para todos	CULTURA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales
Meta 2	Oportunidades económicas para todos	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización
Meta 3	Oportunidades sociales para todos	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301038 - Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
V. PLAN DE ACCIÓN ANUAL				
Ítem		Actividad		
73		Fiestas veredales		
117		Feria vereda Carrizal		
179		Actividades deportivas en eventos de otros sectores		
V. CONCEPTO				
De acuerdo a la revisión realizada, se observa que el contrato propuesto tiene plena relación con la meta-producto indicada del Plan de Desarrollo Municipal y con el proyecto inscrito en el Banco de Proyectos con códigos 202500000000465 - PIIP, 202500000000362 - PIIP y 202500000000477-PIIP				
Se valida para solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.				

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL (numeral 2, Artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 2, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 5 de 18

El objeto del contrato será “*SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FERIAS VEREDALES DE CARRIZALITO, CARRIZAL Y PRIMAVERA A DESARROLLARSE LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026*”.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111623	Servicios temporales de compras y logística
2	42121600	Productos veterinarios
3	90151802	Servicios de organización o administración de ferias

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (numeral 3, Artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA AMENIZAR TODOS LOS EVENTOS PECUARIOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS DURANTE LOS DÍAS 25, 26 y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026, TIEMPO COMPLETO. DEBE CONTAR CON MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 4 BAJOS, 4 CABINAS DOBLES, 6 MONITORES PARA ESCENARIO, UNA PLANTA DE BAJO CONSOLA DE 24 CANALES, MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS Y BATERÍA CON SUS RESPECTIVOS CABLES, 5 POTENCIAS. PARA LA ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO: 4 CABEZAS MÓVILES, 6 LÁMPARAS. LA TOTALIDAD DEL SONIDO DEBE MARCAR MÍNIMO 10.000 WATTS DE POTENCIA.	GLOBAL	1
2	SUMINISTRO DE MUGS, MATERIAL DE CERÁMICA DE ALTA CALIDAD. CONTENIDO: 4 PIEZAS. MEDIDAS: 8,2 Cm DE DIÁMETRO; 10,3 Cm DE ALTO; 10,3 Cm DE PROFUNDIDAD; CAPACIDAD 300 ML. -INCENTIVO PARA LOS ARTESANOS QUE PARTICIPEN EN LA FERIA ARTESANAL EN EL EN MARCO DE LA FERIAS Y FIESTAS EL CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	30
3	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN VIVO CON MÍNIMO SIETE (7) INTEGRANTES EN TARIMA, GÉNERO CARRANGUERO Y/O POPULAR. PRESENTACIÓN MÍNIMO DE DOS HORAS Y TREINTA MINUTOS PARA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE, EN MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS EL CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 6 de 18

4	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA LOS ARTISTAS (GRUPOS) DE MÚSICA CAMPESINA, QUE PARTICIPAN EN EL FESTIVAL DE MÚSICA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	6
5	SUMINISTRO DE MANILA GANADERA: ROLLO X 150 METROS, CALIBRE 12 (MM), SÓLIDA, SIN ALMA, 100% POLIPROPILENO ORIGINAL (VIRGEN, NO RECICLADO), POCA ELONGACIÓN, RESISTENTE. COMO INCENTIVO PARA LOS GANADEROS QUE GENERAN GUÍA DE INGRESO AL MERCADO GANADERO, DENTRO DEL MARCO DE LA FERIA CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	5
6	SUMINISTRO DE SAL MINERALIZADA X 10 KL (MÍNIMO 12% DE FÓSFORO). COMO INCENTIVO PARA LOS PROPIETARIOS DE LOS EJEMPLARES SOBRESALIENTES EN EL MERCADO GANADERO Y CONCURSO DE LA VACA LECHERA, DENTRO DEL MARCO DE LA FERIA CARRIZALITO 2026.	UND	15
7	SUMINISTRO COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO EJECUTIVO (COMPUESTO POR PROTEÍNA MÍNIMA DE 250 GR - POLLO, RES O CERDO-, CARBOHIDRATOS, ALMIDÓN Y ENSALADA, MÁS BEBIDA HIDRATANTE DE 250 ML ó 7 ONZAS), PARA EL EQUIPO DE LOGÍSTICA QUE APOYAN EN LOS DIFERENTES EVENTOS AGROPECUARIOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES, DENTRO DEL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	30
8	SUMINISTRO COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO COMPUESTO POR: EMPANADA HORNEADA O FRITA CON BEBIDA DE 250 ML, PARA PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y EQUIPO DE LOGÍSTICA DENTRO DEL MARCO DE LAS FERIAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	70
9	SUMINISTRO BOTELLÓN DE AGUA POR 20 LTS., PARA HIDRATACIÓN EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS EN LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	3
10	SUMINISTRO CAJA DE BOCADILLO DE GUAYABA POR 36 UNIDADES, COMO SUPLEMENTO ENERGÉTICO PARA PARTICIPANTES DEL CICLO PASEO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	2
11	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA EL EQUIPO PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL PRIMER LUGAR DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL 6 MASCULINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1
12	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA EL EQUIPO PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL SEGUNDO LUGAR DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL 6 MASCULINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 7 de 18

13	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA EL EQUIPO PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL TERCER LUGAR DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL 6 MASCULINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1
14	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA EL EQUIPO PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL PRIMER LUGAR DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL 6 FEMENINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1
15	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA EL EQUIPO PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL SEGUNDO LUGAR DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL 6 FEMENINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1
16	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA EL EQUIPO PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL TERCER LUGAR DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL 6 FEMENINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS y ESPECÍFICAS.

1. Cumplir integralmente el objeto contractual, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, características y demás requerimientos establecidos en los documentos que hacen parte del contrato.
2. Entregar los suministros y productos en óptimas condiciones de calidad, higiene, salubridad, presentación y funcionamiento, según corresponda a la naturaleza de cada bien, garantizando que sean aptos para el uso o consumo previsto.
3. Entregar los bienes dentro del plazo y en el lugar establecido por la Entidad, de acuerdo con el cronograma o las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Suministrar únicamente las cantidades y elementos requeridos por la Entidad, de acuerdo con el cuadro de cantidades, las especificaciones y características técnicas definidas en los documentos del proceso.
5. Garantizar que los bienes entregados correspondan a las características, referencias, unidades de medida, cantidades y demás condiciones técnicas solicitadas, absteniéndose de realizar sustituciones sin previa autorización de la Entidad.
6. Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, traslado y descargue de los suministros, hasta el lugar de entrega establecido por la Entidad, incluyendo los costos asociados a dichas actividades.
7. Asumir el riesgo sobre los bienes objeto del contrato hasta su entrega efectiva y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, garantizando su conservación y protección durante las actividades de transporte y entrega.
8. Reponer, corregir o sustituir, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos, deterioro, averías, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones requeridas, cuando ello sea atribuible al contratista.
9. Garantizar las condiciones técnicas, higiénicas y sanitarias aplicables a los productos e insumos suministrados, atendiendo la naturaleza de los bienes y las disposiciones que resulten aplicables.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 8 de 18

10. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando acciones u omisiones que generen retrasos, dificultades o afectaciones en el cumplimiento del objeto contractual.
11. Atender oportunamente las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con la adecuada ejecución del objeto contractual.
12. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, los tiempos de entrega o las condiciones de los suministros, indicando las medidas adoptadas para garantizar su correcta ejecución.
13. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que hacen parte del proceso y de las instrucciones impartidas por la Entidad a través del supervisor, siempre que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

3.2 CONDICIONES GENERALES U OBLIGATORIAS.

1. Cumplir con el objeto de la orden y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la orden.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la orden.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la orden y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

3.3 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite mínimo:

- A. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 9 de 18

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

- a) Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1, En que conste la descripción del objeto del contrato hasta el 4º nivel de disgregación según UNSPSC y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.
- b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
- c) Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
- d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- e) Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- f) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g) Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021
- i) Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- j) Certificado de Existencia y Representación Legal, o Certificado de Matrícula Mercantil, vigente, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.
- k) Presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento.
- l) Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas), renovado para la vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio,

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 10 de 18

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
2. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

m) Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales), vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio, para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matrícula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta:

1. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato, según lo establecido en el numeral 6 de este mismo capítulo (2.9.2 REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA).

n) Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

o) Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

p) Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).

1. *Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses*

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 11 de 18

anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.

2. *Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente cancelada y vigente al momento de la presentación de la oferta.*
- q) Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
- r) Suscribir los ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
- s) Propuesta económica.

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA

Acreditar como experiencia mínima la ejecución de mínimo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple el suministro de elementos deportivos y/o desarrollo de eventos sociales o agropecuarios:

- a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- b) Objeto del contrato
- c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o no se cuente con estas, el proponente puede anexar copia del contrato y acta de liquidación de este, de tal forma, que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. Será válida también, la presentación de la copia del contrato y el acta de liquidación, únicamente.

NOTA 1: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá acreditar el total de la experiencia solicitada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el valor ejecutado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro de la ejecución del mismo.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 12 de 18

Para efectos de la acreditación de la experiencia general del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

NOTA 2: Para la acreditación de la experiencia privada del proponente, se debe adjuntar factura donde se evidencie el número consecutivo, resolución de la DIAN y copia del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (numeral 4, Artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

El presupuesto total del contrato será de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$17.942.700.00) M/CTE., incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para el Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla establecida por la DIAN
INDUSTRIA Y COMERCIO:	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
RETENCIÓN POR IVA:	Según corresponda al régimen tributario.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	2%
ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR:	4%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES:	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:	2%
RETEICA:	Según la actividad que corresponda a la Persona Jurídica y/o Natural

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalado en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

4.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$17.942.700.00) M/CTE., incluido IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Líder de la unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria quien adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FERIAS VEREDALES DE CARRIZALITO, CARRIZAL

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 13 de 18

Y PRIMAVERA A DESARROLLARSE LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026", asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$17.942.700.00) M/CTE., incluido IVA, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen incluidos descuentos, impuestos, gastos y demás costos asociados con la ejecución del contrato.

Los costos del presente proceso están trazados con base en el promedio establecido por las cotizaciones suministradas por posibles oferentes que tienen a su disposición los servicios requeridos que son objeto del presente análisis.

Precios de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PANAMERICANA SAS	ESLAVA & DIAZ SAS	PROMEDIO / VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA AMENIZAR TODOS LOS EVENTOS PECUARIOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS DURANTE LOS DÍAS 25, 26 y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026, TIEMPO COMPLETO. DEBE CONTAR CON MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 4 BAJOS, 4 CABINAS DOBLES, 6 MONITORES PARA ESCENARIO, UNA PLANTA DE BAJO CONSOLA DE 24 CANALES, MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS Y BATERÍA CON SUS RESPECTIVOS CABLES, 5 POTENCIAS. PARA LA ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO: 4 CABEZAS MÓVILES, 6 LÁMPARAS. LA TOTALIDAD DEL SONIDO DEBE MARCAR MÍNIMO 10.000 WATTS DE POTENCIA.	GLOBAL	1	\$ 3.902.000	\$ 3.898.000	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000
2	SUMINISTRO DE MUGS, MATERIAL DE CERÁMICA DE ALTA CALIDAD. CONTENIDO: 4 PIEZAS. MEDIDAS: 8,2 Cm DE DIAMETRO; 10,3 Cm DE ALTO; 10,3 Cm DE PROFUNDIDAD; CAPACIDAD 300 ML. -INCENTIVO PARA LOS ARTESANOS QUE PARTICIPEN EN LA FERIA ARTESANAL EN EL EN MARCO DE LA FERIAS Y FIESTAS EL CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	30	\$ 54.000	\$ 50.000	\$ 52.000	\$ 1.560.000

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 14 de 18

3	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN VIVO CON MÍNIMO SIETE (7) INTEGRANTES EN TARIMA, GENERO CARRANGUERO Y/O POPULAR. PRESENTACIÓN MINIMO DE DOS HORAS Y TREINTA MINUTOS PARA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE, EN MARCO DE LA FERIAS Y FIESTAS EL CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1	\$ 4.292.000	\$ 4.288.000	\$ 4.290.000	\$ 4.290.000
4	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA LOS ARTISTAS (GRUPOS) DE MÚSICA CAMPESINA, QUE PARTICIPAN EN EL FESTIVAL DE MÚSICA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	6	\$ 327.000	\$ 323.000	\$ 325.000	\$ 1.950.000
5	SUMINISTRO DE MANILA GANADERA: ROLLO X 150 METROS, CALIBRE 12 (MM), SÓLIDA, SIN ALMA, 100% POLIPROPILENO ORIGINAL (VIRGEN, NO RECICLADO), POCA ELONGACIÓN, RESISTENTE. COMO INCENTIVO PARA LOS GANADEROS QUE GENERAN GUÍA DE INGRESO AL MERCADO GANADERO, DENTRO DEL MARCO DE LA FERIA CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	5	\$ 496.000	\$ 492.000	\$ 494.000	\$ 2.470.000
6	SUMINISTRO DE SAL MINERALIZADA X 10 KL (MÍNIMO 12% DE FÓSFORO). COMO INCENTIVO PARA LOS PROPIETARIOS DE LOS EJEMPLARES SOBRESALIENTES EN EL MERCADO GANADERO Y CONCURSO DE LA VACA LECHERA, DENTRO DEL MARCO DE LA FERIA CARRIZALITO 2026.	UND	15	\$ 42.000	\$ 38.000	\$ 40.000	\$ 600.000
7	SUMINISTRO COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO EJECUTIVO (COMPUESTO POR PROTEÍNA MÍNIMA DE 250 GR - POLLO, RES O CERDO-, CARBOHIDRATOS, ALMIDÓN Y ENSALADA, MÁS BEBIDA HIDRATANTE DE 250 ML ó 7 ONZAS), PARA EL EQUIPO DE LOGÍSTICA QUE APOYAN EN LOS DIFERENTES EVENTOS AGROPECUARIOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES, DENTRO DEL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	30	\$ 35.000	\$ 31.000	\$ 33.000	\$ 990.000

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 15 de 18

8	SUMINISTRO COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO COMPUESTO POR: EMPANADA HORNEADA O FRITA CON BEBIDA DE 250 ML, PARA PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y EQUIPO DE LOGISTICA DENTRO DEL MARCO DE LAS FERIAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	70	\$ 9.150	\$ 5.150	\$ 7.150	\$ 500.500
9	SUMINISTRO BOTELLÓN DE AGUA POR 20 LTS., PARA HIDRATACIÓN EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS EN LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	3	\$ 25.400	\$ 21.400	\$ 23.400	\$ 70.200
10	SUMINISTRO CAJA DE BOCADILLO DE GUAYABA POR 36 UNIDADES, COMO SUPLEMENTO ENERGETICO PARA PARTICIPANTES DEL CICLO PASEO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	2	\$ 28.000	\$ 24.000	\$ 26.000	\$ 52.000
11	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA EL EQUIPO PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL PRIMER LUGAR DEL CAMPEONATO DE FUTBOL 6 MASCULINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1	\$ 392.000	\$ 388.000	\$ 390.000	\$ 390.000
12	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA EL EQUIPO PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL SEGUNDO LUGAR DEL CAMPEONATO DE FUTBOL 6 MASCULINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026..	UNIDAD	1	\$ 262.000	\$ 258.000	\$ 260.000	\$ 260.000
13	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA EL EQUIPO PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL TERCER LUGAR DEL CAMPEONATO DE FUTBOL 6 MASCULINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1	\$ 132.000	\$ 128.000	\$ 130.000	\$ 130.000
14	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA EL EQUIPO PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL PRIMER LUGAR DEL CAMPEONATO DE FUTBOL 6 FEMENINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1	\$ 392.000	\$ 388.000	\$ 390.000	\$ 390.000

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 16 de 18

15	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA EL EQUIPO PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL SEGUNDO LUGAR DEL CAMPEONATO DE FUTBOL 6 FEMENINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1	\$ 262.000	\$ 258.000	\$ 260.000	\$ 260.000
16	INCENTIVO (ECONÓMICO) PARA EL EQUIPO PARTICIPANTE QUE OBTENGA EL TERCER LUGAR DEL CAMPEONATO DE FUTBOL 6 FEMENINO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS CARRIZALITO 2026.	UNIDAD	1	\$ 132.000	\$ 128.000	\$ 130.000	\$ 130.000
TOTAL							\$17.942.700

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (numeral 5, Artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) DÍAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, atendiendo cada una de las fechas de los encuentros deportivos, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de El Cocuy.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA! QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (numeral 6, Artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 6, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 787 del 11 de Septiembre de 2026, con la siguiente descripción:

Rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.1.17.1702.1702038.	Servicio de Apoyo a la Comercialización.	SPG- Libre Inversión	7,960,000.00
2.3.1.33.3301.3301053	Servicio de Promoción de Actividades Culturales	SPG- Libre Inversión	7,800,000.00
2.3.1.43.4301.4301038.	Servicio de Organización de Eventos Recreativos Comunitarios	Tasa Pro Deporte y Recreación	2,182,700.00
TOTAL			17,942,700.00

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 17 de 18

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, la entidad, en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del mismo decreto, según el cual en los procesos de mínima cuantía es potestativo exigir garantías, y teniendo en cuenta el objeto contractual, su cuantía y la forma de pago (contraentrega), se determina que no es necesario exigir garantías en el presente proceso de selección.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato mediante único, incluido IVA y demás gastos asociados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 Artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FERIAS VEREDALES DE CARRIZALITO, CARRIZAL Y PRIMAVERA A DESARROLLARSE LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026”.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111623	Servicios temporales de compras y logística
42121600	Productos veterinarios
90151802	Servicio de organización o administración de ferias

Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el sistema electrónico para la contratación pública:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?Id=836020>, así:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 18 de 18

Adquisiciones planeadas (202)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
94121500	Juegos supérate Intercolegiados y demás eventos del sector	Junio	Junio	12 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	NA	-	Boyacá - El Cocuy
94121500	Apoyo futbolistas copa navidad	Octubre	Octubre	12 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	NA	-	Boyacá - El Cocuy
80111600	Servicios como conductor de bus escolar 1	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	SGP	5.500.000 COP	5.500.000 COP	No	NA	-	Boyacá - El Cocuy
80111600	Servicios como conductor de bus escolar 2	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	SGP	5.500.000 COP	5.500.000 COP	No	NA	-	Boyacá - El Cocuy
94121500	Torneos municipales internos- melladas y trofeos	Marzo	Marzo	12 Mes (s)	Mínima cuantía	SGP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	No	NA	-	Boyacá - El Cocuy

10. CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se considera viable la celebración de un contrato cuyo objeto sea: *“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FERIAS VEREDALES DE CARRIZALITO, CARRIZAL Y PRIMAVERA A DESARROLLARSE LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026”*, en concordancia con el proyecto formulado, las especificaciones técnicas definidas por EL MUNICIPIO – *Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria* y los lineamientos establecidos en el presente Estudio Previo. En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de contratación correspondiente conforme a lo aquí señalado.

Original firmado

GUSTAVO QUINTERO NIÑO

Líder Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Profesional de Apoyo	14/09/2026	<i>Original firmado</i>
REVISÓ:	GUSTAVO QUINTERO NIÑO	Líder Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria	14/09/2026	<i>Original firmado</i>
REVISÓ/APROBÓ:	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	14/09/2026	<i>Original firmado</i>